



---

Ministerio del Medio Ambiente





# I. POLÍTICAS MINISTERIALES

## 1. Misión institucional

La misión del Ministerio del Medio Ambiente es promover el desarrollo sustentable del país por medio del diseño y aplicación de políticas públicas, planes y programas en materia ambiental, junto con la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, impulsando la integridad de la política ambiental y su regulación normativa para mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el Ministerio del Medio Ambiente está compuesto actualmente por los siguientes órganos: Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente.


## 2. Ejes programáticos

El eje central del Ministerio de Medio Ambiente es la equidad ambiental, es decir, evitar una mayor exposición a problemas ambientales a los sectores más vulnerables. Es por eso que se trabaja arduamente en estrategias de descontaminación ambiciosas que han traído tasas inéditas de publicación de planes de descontaminación. Con lo anterior se pretende que en cuatro años se publiquen nueve veces más planes de descontaminación que el promedio histórico. Adicionalmente, se trabaja en zonas de mayor complejidad ambiental en la constitución de comités de Recuperación Ambiental, que complementan nuestros instrumentos regulatorios obligatorios en la búsqueda de la sustentabilidad territorial construida a través de una relación participativa entre la comunidad, las empresas y el Estado; se avanza con una ley de fomento al reciclaje para evitar que residuos lleguen a vertederos ilegales y, de esta forma, genere un negocio para descontaminar, y también en la creación de un servicio de biodiversidad y áreas protegidas a objeto de mantener los servicios ecosistémicos que cuidan el agua y mitigan las olas de calor, evitando incendios forestales y previniendo efectos negativos causados por posibles desastres naturales. Asimismo, se logra un acuerdo inédito para legislar sobre la protección de glaciares y se avanza en una ley que proteja estratégicamente estos recursos de actividades económicas, en forma balanceada con el crecimiento.

En lo que va del año 2015, Chile continúa liderando la región en la búsqueda de un acuerdo sobre el cambio climático para que las futuras generaciones mejoren su bienestar y calidad de vida. Asimismo, Chile ha sido el primer país en Sudamérica en establecer impuestos verdes, enfocados en el sector industrial y de transporte.

## 3. Objetivos relevantes

Los objetivos descritos a continuación son comunes a los servicios que componen el Ministerio del Medio Ambiente, identificando a través de ellos los principales focos de acción que están siendo desarrollados a partir de 2014 y que guiarán al servicio hasta 2018.

- 
- a. Implementar la estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica 2014 - 2018.
  - b. Impulsar los programas de recuperación de territorios ambientalmente vulnerables.
  - c. Perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - d. Tramitar el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, velando por su creación e implementación.
  - e. Avanzar en la legislación en materia de protección ambiental (ley que establece un marco para la gestión de residuos y la responsabilidad extendida del productor, Ley de Glaciares y creación del Premio Nacional del Medio Ambiente).
  - f. Desplegar la Superintendencia del Medio Ambiente, abriendo oficinas regionales y fortaleciendo su capacidad de fiscalización y sanción.
  - g. Desarrollar e implementar la política de cambio climático en el país.
  - h. Fortalecer la educación ambiental, la gestión ambiental local y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
  - i. Implementar la evaluación ambiental estratégica y avanzar en las políticas de ordenamiento territorial.
  - j. Avanzar en la consolidación de la institucionalidad ambiental, incluyendo el fortalecimiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.
  - k. Perfeccionar los sistemas de información y monitoreo del patrimonio ambiental, incluyendo la implementación de un plan nacional de cuentas ambientales.
  - l. Implementar instrumentos económicos en la política ambiental como los impuestos verdes.
  - m. Avanzar en una agenda de consumo y producción sustentable.

#### **4. Ámbitos de acción**

Para dar cuenta de los objetivos señalados previamente, se han definido ocho ejes estratégicos que darán soporte a la consecución de las metas institucionales.

##### **A. EQUIDAD AMBIENTAL**

Bajo este eje se trabajará en aquellas zonas más vulnerables afectadas por problemas ambientales y las que han sufrido la presencia histórica de pasivos ambientales, alterando la calidad de vida de sus habitantes al tener que soportar una mayor carga ambiental, mediante acciones coordinadas entre el sector público, privado y la sociedad civil, que recuperen el territorio y, con ello, los estándares de vida de aquellas localidades.

Complementariamente, se avanzará en la implementación de la estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica 2014 - 2018, que busca mejorar la calidad del aire para aquellas zonas geográficas con niveles de saturación o latencia, y que afectan la calidad de vida la población.



## B. REGULACIÓN AMBIENTAL

Su objetivo es fortalecer los marcos normativos en materia ambiental a través de la dictación de planes y normas ambientales, tanto primarias como secundarias, junto con todo tipo de regulación que tienda a la protección del medio ambiente, como en las matrices de aire, agua y suelo, así como en la gestión de suelos y de riesgos ambientales. Adicionalmente, se ha avanzado en normativas respecto de temáticas de contaminación acústica y lumínica.

## C. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Se trabajará en completar la institucionalidad ambiental a través de la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, además de fortalecer el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

## D. CAMBIO CLIMÁTICO

Persigue elaborar, coordinar y ejecutar planes nacionales de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; desarrollar las competencias técnicas que permitan al país hacer frente a los efectos del cambio climático, e igualmente generar los mecanismos de financiamiento adecuados para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación requeridas.

## E. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Este eje se enfoca en elaborar políticas, programas y planes de manejo y conservación para nuestras áreas protegidas, especies y ecosistemas amenazados. Para ello, se trabaja en enviar un proyecto de ley que proteja los glaciares y su entorno, haciéndolo compatible con las necesidades y aspiraciones nacionales y regionales.

## F. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Busca promover la educación de la ciudadanía en la temática ambiental y realizar proyectos que tengan impactos positivos en la ciudadanía y el medio ambiente.

## G. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS

Consistente en perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, impulsando los cambios necesarios para lograr su consolidación técnica.

## H. FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTAL

Este eje busca asegurar la presencia organizada de la Superintendencia del Medio Ambiente en cada región del país, logrando la cobertura necesaria para mejorar su operación a nivel nacional.



## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2014 A MAYO DE 2015

### 1. Equidad ambiental

Durante el año 2014 se inició el Programa de Recuperación de Territorios Ambientalmente Vulnerables. A estos programas concurren todos aquellos actores sociales que tienen algún grado de responsabilidad en el territorio —ya sea respecto de actividades productivas y de servicios—, así como la comunidad organizada, para trabajar en conjunto en la formulación, implementación y seguimiento de medidas concretas que devuelvan la calidad de vida a sus habitantes. Este programa, en una primera etapa, se focaliza en las comunas de Coronel, Quintero, Puchuncaví, Huasco y Tierra Amarilla. En particular, durante 2014 se estableció el Consejo de Recuperación Ambiental y Social, CRAS, en las comunas de Quintero y Puchuncaví, con lo que se diseñarán, de forma participativa, un conjunto de medidas y acciones concretas que buscan recuperar los territorios que han sido deteriorados ambientalmente.

Complementariamente, para el territorio de Arica, y de acuerdo a lo mandatado en el reglamento de la Ley N° 20.590 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2012, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica, se inició el desarrollo de estudios que contribuirán a la determinación de contaminantes de interés en el suelo de la zona por la presencia de polimetales.


### 2. Regulación ambiental

#### A. CALIDAD DEL AIRE, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Actualmente, diez millones de chilenos se encuentran expuestos a altos niveles de material particulado. Para hacer frente a este problema, el Ministerio del Medio Ambiente definió una Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica para el período 2014 - 2018.

Durante el primer año de gobierno se consiguieron los siguientes logros:

- Planes publicados en el Diario Oficial.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños por MP10 (DS 59/2014 del 9 de julio de 2014 publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2014).
- Planes aprobados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y actualización de MP10 para las comunas de Temuco y Padre las Casas (15 de diciembre de 2014).
- Anteproyectos de planes e inicio de participación ciudadana.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno por MP10 y MP2,5 (proceso de participación ciudadana desde el 22 de diciembre de 2014 al 17 de marzo de 2015).

- 
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Talca y Maule (proceso de Participación Ciudadana desde el 28 de enero de 2015 al 23 de abril del 2015).
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Chillán y Chillán Viejo (proceso de Participación Ciudadana desde el 6 de febrero al 5 de mayo de 2015).
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante (proceso de Participación Ciudadana desde el 25 de febrero al 25 de mayo de 2015).
  - Declaración de zonas saturadas publicadas en el Diario Oficial.
    - Región Metropolitana por MP2,5 (DS N° 67/2014 del 22 de agosto de 2014 publicado en el Diario Oficial el 15 de noviembre de 2014).
    - Comuna de Valdivia por MP10 y MP2,5 (DS N°17/2014 del 20 de febrero de 2014 publicado en el Diario Oficial el 10 de junio de 2014).

De esta forma, se avanza con los catorce planes comprometidos para 2018, los que buscan proteger a más de un 87 por ciento de la población que hoy se encuentra expuesta a la contaminación atmosférica.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Ministerio de Salud, implementó durante el invierno de 2014 una serie de alertas sanitarias en ocho ciudades del sur del país con altos niveles de contaminación atmosférica. La medida permitió disminuir entre un 21 y un 26 por ciento las concentraciones de material particulado fino -MP2,5- en las ciudades de Rancagua, Talca, Curicó, Temuco y Osorno. Esta contaminación proviene principalmente de la combustión de leña utilizada para calefaccionar. Se estima que la alerta sanitaria redujo estadísticamente en 272 casos la mortalidad prematura en las comunas del sur, mientras que el Ministerio de Salud cifró en 25 mil admisiones hospitalarias menos.

Otro punto relevante es la entrada en vigencia de la norma de emisión de material particulado para artefactos que combustionen a leña y derivados de la madera a partir del 1 de octubre de 2014. Complementariamente, se dio continuidad al Programa de Recambio de Calefactores a leña en ciudades del centro sur del país, como es el caso de Rancagua, Talca, Los Ángeles, Temuco, Valdivia y Coyhaique, donde se trabaja en reemplazar equipos altamente contaminantes por otros con bajas emisiones y mayor eficiencia energética.

Asimismo, para proteger a las personas, ecosistemas y el patrimonio chileno en cuanto a cielos limpios para la observación astronómica, se implementó un protocolo de análisis que permite hacer efectiva la norma de emisión de contaminación lumínica. Este protocolo permitirá proteger los cielos de Chile de actividades que interfieran con los observatorios internacionales y con los megatelescopios del norte del país.

## B. ASUNTOS HÍDRICOS

- Durante el período, se publicó en el Diario Oficial:
  - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Maipo (DS 53/2013 publicado el 04 de julio de 2014).
  - El DS 71/2014 (publicado el 15 de enero de 2015) que modifica el DS 14/2012, que aprueba el reglamento para la determinación del caudal ecológico mínimo.

- El Consejo de Ministros por la Sustentabilidad aprobó la creación de las siguientes normas:
  - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Valdivia (aprobada el 27 octubre de 2014).
  - Norma secundaria de calidad ambiental para el río Biobío (aprobada el 1 diciembre de 2014).

Estas últimas normas suman parámetros importantes —como metales totales o nutrientes como el fósforo o nitrógeno—, permitiendo regular efectivamente los contaminantes que causan eutrofización.

Junto con lo anterior, se implementó la restauración ecológica del humedal urbano Angachilla, en Valdivia, Región de Los Ríos.

### C. GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante el año 2014 se tramitó el proyecto de ley que establece el marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor, que apunta a promover un cambio cultural en el manejo de residuos, entregando tanto a los productores y los fabricantes, como a los importadores de los productos, la responsabilidad de gestionar la recolección y valorización de sus productos al final de su vida útil. Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 1 de abril de 2015 (boletín 9094), por lo que debe continuar con su tramitación en el Senado, en segundo trámite constitucional. Además, se aprobaron las normas de Colores de Contenedores para Residuos y de Caracterización de Residuos, que tienen como fin mejorar los procesos de reciclaje en el país.

Por otra parte, se trabajó en otorgar patrocinio a mociones parlamentarias en torno a la regulación del uso de bolsas plásticas y, complementariamente, se elaboraron tres proyectos de normas técnicas sobre valorización de residuos:

- Compost - Clasificación y requisitos, proyecto de norma en revisión de observaciones de consulta pública - prNCh2880.
- Calidad de digestato, proyecto de norma en revisión de observaciones de consulta pública - prNCh3375.
- Diseño y operación de instalaciones de almacenamiento de residuos, proyecto de norma en revisión de observaciones de consulta pública - prNCh3376.

### D. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Específicamente, en el área de riesgo ambiental se desarrollaron los siguientes estudios y diagnósticos:
  - Diagnóstico y cuantificación de aparatos eléctricos y electrónicos con contenido de contaminantes orgánicos persistentes, COP, y metales pesados que se comercializan en Chile.
  - Evaluación y gestión del riesgo a la salud humana en áreas de los relaves Pabellón y Totoralillo, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama.




- Consultoría Manual estándar de muestreo y análisis químico de suelos para la determinación de áreas *background* y sitios con presencia de PCB y metales en el sector minero de Chile.
- Aplicación de los lineamientos metodológicos de la evaluación de riesgo ecológico: caso de estudio sedimentos Bahía de Quintero.
- Muestreo de suelos en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso.
- Diagnóstico regional de suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes en la Región de Antofagasta, en el marco de la gestión de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes, SPPC.
- Diagnóstico y evaluación de riesgos de suelos abandonados, en la Región de Tarapacá, en el marco de la gestión de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes.
- Respecto del área de sustancias químicas, convenios y cooperación internacional, se desarrollaron los siguientes estudios y proyectos con financiamiento internacional:
  - En el marco del Convenio de Estocolmo y Minamata, se avanzó en la coordinación de acuerdos y contratos para los siguientes proyectos GEF: Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre COP en Chile y Apoyo Regional para el Plan de Monitoreo Global de COPs del Convenio de Estocolmo, en la Región de América Latina y el Caribe.
  - Se desarrolló el estudio Levantamiento de información sobre sedimentos, para llevar a cabo un proceso de evaluación de riesgo ecológico en la bahía de Quintero, Región de Valparaíso.
  - Cooperación internacional con la Agencia Medioambiental de Estados Unidos, US EPA, y el Ministerio de Minería para visitas en el contexto de remediación de sitios contaminados.
  - Se trabajó en el marco de la Política Nacional de Seguridad Química, PNSQ, para establecer un proceso de revisión y actualización de la mencionada política en forma intersectorial y con los representantes del sector privado.

## E. GESTIÓN DE RUIDOS

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el 15 de diciembre de 2014 la nueva norma de emisión de ruidos para vehículos livianos, medianos y motocicletas que ingresen al país, con el objetivo de regular y disminuir los niveles de ruido generados por dichos vehículos.

## 3. Institucionalidad ambiental

En el marco del cumplimiento de la medida 31 establecida para los 100 primeros días de gobierno, ingresó a tramitación el 18 de junio de 2014 el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este Servicio viene a completar la institucionalidad diseñada con la reforma del año 2010, realizada a través de la Ley N° 20.417, la que, entre otras materias, será la responsable de definir las categorías de protección de especies y establecerá los rangos de prohibiciones y limitaciones de actividades para cada una de ellas, entendiendo la biodiversidad en un sentido amplio.



El proyecto fue votado favorablemente en general por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado el 16 de diciembre de 2014, y, en general, por la Sala del Senado, con fecha de 4 de marzo de 2015. Este servicio significará duplicar en tamaño el Ministerio de Medio Ambiente y absorber el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las que pasarían a ser administrada por la cartera.

Por otra parte, el 15 de abril de 2015 se firmó el decreto que crea la Comisión Asesora Presidencial para el estudio de un nuevo Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno. Dicha comisión tiene tres objetivos centrales: potenciar las facultades del Servicio de Evaluación Ambiental, promover una mayor legitimidad social de los proyectos y revisar el marco legal del proceso, propiciando una mayor certeza jurídica del mismo.

#### **4. Cambio climático**

Con el objetivo de redoblar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una serie de acciones, entre las que destacan:

- a. Término de la fase dos del proyecto MAPS Chile, que consiste en una cartera de opciones para mitigar el cambio climático. En esta fase, el proyecto identificó, analizó y evaluó más de 96 medidas de mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, GEI.
- b. Se presentó ante Naciones Unidas —durante la Conferencia de las Partes, COP 20, realizada en Lima, Perú— el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero actualizado 1990 - 2010, como parte del primer Informe Bienal de Actualización de Chile.
- c. En mayo se constituyó el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, de acuerdo al compromiso establecido en el Programa de Gobierno, el que en diciembre de 2014 aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En julio del mismo año se aprobó el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Chile en Biodiversidad.
- d. Se aprobó la implementación de impuestos verdes para el sector transporte y de generación, siendo los primeros de su tipo en el mundo que integran contaminación atmosférica y cambio climático. En el caso de los impuestos verdes a los vehículos, el resultado es que ya se ha reducido en más de un 30 por ciento la participación de vehículos diesel en el sector liviano.
- e. Se registró en Naciones Unidas la quinta Acción Nacional Apropiada de Mitigación -NAMA, por su sigla en inglés- de Chile, titulada Zona Verde para el Transporte en Santiago, que involucra al sector de transporte terrestre en un proyecto liderado por la Municipalidad de Santiago. A través de esta NAMA, que cuenta con cofinanciamiento propio, se espera apalancar presupuesto internacional complementario relevante para su implementación.
- f. Se definió, en diciembre, el anteproyecto de Contribución de Chile ante Naciones Unidas para la formulación del nuevo acuerdo climático de París (COP 21). Este anteproyecto fue sometido a un proceso de consulta pública en el país y será enviado a Naciones Unidas durante el primer semestre de 2015, para aportar al proceso de negociación de un nuevo acuerdo climático, vinculante para todas las partes.

## 5. Recursos naturales y biodiversidad

### A. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

En esta área destacan los siguientes logros alcanzados durante 2014:

- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante el acuerdo N°12/2014, aprobó la creación del Santuario de la Naturaleza en el área denominada Humedal de Tunquén, en las comunas de Algarrobo y Casablanca, Región de Valparaíso.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante el acuerdo N°20 de diciembre de 2014, propuso la creación del Santuario de la Naturaleza Estero Derecho, situado en la provincia del Elqui, Región de Coquimbo.
- El Gobierno Regional de Atacama aprobó 835 millones de pesos para desarrollar el Programa de Protección del Área Marina Costera de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama.
- Se elaboró la cartografía para 30 santuarios de la naturaleza.
- Se desarrolló el primer plan de manejo para el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, localizado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, con el objetivo de dar protección efectiva a uno de los hábitats relevantes de la especie amenazada pingüino de Humboldt ubicados en Chile central.
- Se concluyó la implementación fase I del Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental del Parque Nacional Nevado Tres Cruces y Sitios Ramsar, con la implementación de instrumental en terreno y capacitación de funcionarios para dar continuidad a la toma de datos y análisis de información para el establecimiento de un sistema de monitoreo y alerta temprana.
- Se creó el Comité Nacional de Áreas Protegidas, mediante la Resolución Exenta N°83 del Ministerio del Medio Ambiente, instancia interinstitucional de apoyo del Ministerio del Medio Ambiente en materias del sistema nacional de áreas protegidas.
- Bajo el Comité Nacional se reconstituyeron los Comités Técnicos de Áreas Silvestres Protegidas del Estado CTASPE y de Áreas Marinas Protegidas, CTAMP.
- Adicionalmente, por Resolución Exenta N°535 del Ministerio del Medio Ambiente del 7 de julio de 2014, se creó el comité operativo para la organización del cuarto Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas, IMPAC.
- Fue publicado el Registro Nacional de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, cumpliendo así con los principios de información y transparencia activa.

### B. GESTIÓN DE ESPECIES

- Se publicó en el Diario Oficial el 11° Proceso de Clasificación de Especies, dando cumplimiento a un compromiso adquirido con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en el sentido de disminuir la dispersión de fuentes de estado de conservación vigentes en Chile. En este proceso se reclasificaron especies que todavía estaban contenidas en los Libros Rojos de la Corporación Nacional Forestal, Conaf, y en el Boletín 47 del Museo Nacional de Historia Natural.

- Se publicó el Decreto Supremo N° 1/2014 del Ministerio del Medio Ambiente, oficializando el Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.
- Se elaboró la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras, EEI.

### C. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad en agosto de 2014.
- Se publicó el Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile a la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), que da cuenta de los principales avances y desafíos del país en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad entre 2009 y 2013.

## 6. Instrumentos de gestión y educación ambiental

### A. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la Ley N° 20.780, que contiene la Reforma Tributaria, normativa que incorpora los denominados impuestos verdes, que gravan las emisiones contaminantes obligando al emisor a internalizar el costo de las mismas. Estos gravámenes incluyen impuestos a la importación de vehículos diesel, a las emisiones de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), material particulado (MP) e impuestos a las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).

La aplicación de estos nuevos instrumentos económicos se alinea con las mejores prácticas de la OCDE, reflejando los costos sociales de la contaminación. Asimismo, estos impuestos, sumados a los Planes de Descontaminación Atmosférica que se están impulsando, son claves para la protección de la salud de la población y fundamentales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente las del sector de generación eléctrica.

### B. INFORMACIÓN AMBIENTAL

- Se llevó a cabo el seminario Diálogo Público Privado para el desarrollo del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables, el 2 de diciembre de 2014. La instancia reunió a representantes del sector público y privado, además de invitados internacionales —de MBDC y ISEAL Alliance—, en torno a siete mesas temáticas simultáneas, donde se abordaron temas como principios y ejes del turismo sustentable; promoción del comercio de alimentos sustentables; responsabilidad extendida del productor; energía y cambio climático; construcción sustentable y banca sustentable; análisis de ciclo de vida, eco - etiquetado y certificaciones; y ecodiseño, ecoinnovación y producción limpia.
- Se dio inicio a la implementación del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC, que permite normalizar la información que reportan los establecimientos industriales y servicios públicos, producto del cumplimiento normativo ambiental, integrando a través de éste a todos los sistemas de declaración y reporte vigentes al 2 de mayo de 2014.

- Se inició la elaboración participativa del Segundo Informe del Estado del Medio Ambiente, mediante la implementación de la metodología GEO del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA.

### C. GESTIÓN AMBIENTAL

- Se trabajó en el diseño e implementación de una academia digital para la formación ambiental -campus de formación del Ministerio del Medio Ambiente- y en la realización de un curso sobre cambio climático y educacional ambiental para docentes.
- Se certificó a un total de 105 municipalidades a través del Sistema de Certificación Ambiental de Municipios.
- Se ejecutaron 215 proyectos como parte del Fondo de Protección Ambiental, por un total aproximado de 970 millones de pesos.
- Como parte del Sistema Nacional de Certificación de Escuelas, se certificó un total de 465 establecimientos.
- Se ejecutó un total de 16 proyectos de Barrios Sustentables en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y de La Araucanía, mientras que en la Región de Antofagasta se implementó un modelo de intervención a través del trabajo colaborativo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, generando capacidades y proyectos de corto, mediano y largo plazo, llegando a un total de 400 familias beneficiadas.
- Se inició la discusión de indicaciones a la moción parlamentaria de protección de glaciares, lo cual constituye una señal de trabajo amplio con el mundo científico y social y con el Congreso Nacional en esta materia.

### D. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

- Con fecha 16 de junio de 2014, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, encontrándose actualmente en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- Durante 2014, 155 instrumentos de planificación territorial iniciaron el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE. Hasta el momento, 29 lo han concluido, de acuerdo a la tabla 1 presentada a continuación:

Enero – Diciembre 2014

Instrumento*	Ingresados EAE	Termino EAE
PRC	104	21
PRI	14	6
PS	1	1
PRM	7	
PROT	9	1
Macro ZBC	2	
Micro ZBC	18	
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>29</b>

\*Instrumentos:

PRC: Plan Regulador Comunal.

PRI: Plan Regulador Intercomunal.

PS: Plan Seccional.

PRM: Plan Regulador Metropolitano.

PROT: Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Macro ZBC: Macrozonificación del Borde Costero.

Micro ZBC: Microzonificación del Borde Costero.

- Se conformó la Comisión Nacional del Litio, liderada por el Ministerio de Minería, con el objetivo de generar una propuesta de política pública en torno a la explotación del mineral con valor agregado para el país, entregándose el informe final el 8 de enero de 2015. En su trabajo, la comisión generó su propuesta aplicando la metodología de Evaluación Ambiental Estratégica como un caso piloto, recibiendo la colaboración para este fin del Ministerio del Medio Ambiente.

En el mismo formato utilizado para la política del Litio, se formuló el Plan Desarrollo Comunal de Alhué y se está realizando el Plan de Desarrollo Comunal de Isla de Maipo.

## E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

- Con fecha 28 de noviembre de 2014 se contrató la consultoría Metodología para un Ordenamiento Territorial Sustentable, a cargo del Centro de Estudios del Desarrollo, CED, con el objetivo de generar una metodología para el Ordenamiento Territorial Sustentable, OTS, para contar con una herramienta que permita establecer cuál será el destino del territorio, en un trabajo conjunto y colaborativo con los diferentes sectores, consensuando visiones y directrices de acción.

El producto que debe entregar la consultoría (después de siete meses de desarrollo) es una Guía de aplicación metodológica de OTS, que consigne un capítulo especial a los Criterios de Desarrollo Sustentable y que sirva para poner en práctica el concepto de OTS.

## F. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

- Chile lideró el proceso internacional para fortalecer la democracia ambiental en América Latina y el Caribe, a objeto de implementar la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro en 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- A través de la colaboración entre países, y con la Cepal como secretaría técnica, se exploraron mecanismos entre 19 países de la Región para profundizar los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales.
- En noviembre de 2014, a través de la Decisión de Santiago, los países participantes de esta iniciativa, impulsada por Chile, acordaron negociar un instrumento regional para renovar el compromiso con la ciudadanía asumido en estas materias en la Cumbre de la Tierra de 1992.

# 7. Evaluación ambiental de proyectos, SEIA

Dentro de los principales resultados de 2014 están los siguientes:

## A. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Respecto a la gestión realizada, con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos legales en la calificación de proyectos o actividades sometidos a evaluación ambiental, las estadísticas muestran mejoras en la gestión, lo que se traduce en una disminución sostenida en el tiempo de promedio de días hábiles tanto para Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) como para Estudios de Impacto Ambiental, EIA. A continuación, la tabla 2 muestra la gestión entre el período 2006 - 2014.

Días de Evaluación	Año de calificación								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
DIA	101	108	124	125	107	77	70	69	71
EIA	165	186	217	164	173	150	152	139	146

- Durante 2014 se sometió al SEIA 828 proyectos, de los cuales 27 fueron Estudios de Impacto Ambiental y 801 corresponden a Declaraciones de Impacto Ambiental. En términos de inversión declarada, ésta representa un total de 34 mil 997 millones de dólares.
- Se calificaron durante el período 731 proyectos —independientemente de su fecha de presentación—, de los cuales 686 fueron aprobados y 45 rechazados. La inversión para el período fue de 26 mil 992 millones de dólares en proyectos calificados favorablemente.
- En 2014, el servicio desarrolló el 100 por ciento de los procesos participativos en Estudios de Impacto Ambiental y en todas las Declaraciones de Impacto Ambiental con cargas ambientales, con 31 estudios sometidos a procesos de participación ciudadana, realizándose 196 actividades, con un total de participación de dos mil 514 personas. En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental, se desarrollaron 89 actividades de participación ciudadana en 42 proyectos, con un total de mil 615 participantes.
- Se definieron las directrices para la determinación de afectación directa sobre grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas para los Procesos de Consulta Indígena, PCI, y documentos asociados al proceso.
- Se abrieron trece PCI a nivel nacional.
- Se elaboraron e hicieron públicas siete guías de criterios para la evaluación de proyectos, según tipología de ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental.
- Se cumplió con el 100 por ciento de las medidas del Plan de Reforzamiento de la inversión 2014.
- Se publicó el Decreto Supremo N° 63/2014, que somete obligatoriamente al SEIA a proyectos inmobiliarios dentro de zonas saturadas.

## B. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ELECTRÓNICO, E-SEIA

- Se adaptó la plataforma electrónica del SEIA a las modificaciones procedimentales emanadas de la publicación y entrada en vigencia del nuevo reglamento del SEIA -DS N° 40/2012-. Se efectuó más de 25 mejoras y nuevas funcionalidades, que entre otras consideran: registro de notificaciones electrónicas y control del tiempo de evaluación de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, OAECA. Además, se incorporó una herramienta para las observaciones ciudadanas sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental por vía electrónica.
- Se adecuó el e-SEIA al Proceso de Consulta Indígena, considerando las reuniones con grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas y el análisis de ingreso por Susceptibilidad de Afectación Directa, SAD, a Grupos Humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas.
- Se inició el levantamiento de requerimientos para la gestión de consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.

- Se inició la modernización de la arquitectura del e-SEIA (Fase 1), pasando de un sistema basado en componentes a un sistema basado en servicios web. El proyecto está programado en un período de cinco años.
- Se inició la marcha blanca de un sistema de firma electrónica avanzada con clave única para uso externo.
- Se digitalizaron expedientes de Declaración de Impacto Ambiental desde el año 1992 a 2003 y se transfirió al Archivo Nacional el 70 por ciento de los expedientes de evaluación ambiental presentados al Servicio entre los años 1992 y 2002.

## 8. Fiscalización y sanción ambiental

El procedimiento de fiscalización ambiental considera aspectos administrativos y técnicos, y busca verificar a través de un conjunto de actividades de fiscalización el constante cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental establecidos en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los Programas de Cumplimiento y Planes de Reparación contemplados en los artículos 42º y 43º de la misma ley. En este sentido, destacan los siguientes hitos desarrollados durante 2014.

### A. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Con respecto a las dos mil 661 actividades de Fiscalización Ambiental programadas en 2014, en cuanto a Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, se ejecutaron en conjunto con organismos sectoriales diez mil 974 actividades, es decir, un 312 por ciento más de lo programado. Sin embargo, si se considera un análisis por instrumento fiscalizado, se puede indicar que, respecto a las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) ejecutadas, estas fueron un 22 por ciento más que las programadas. Del mismo modo, aumentaron las actividades de fiscalización para normas de calidad, planes de prevención y/o descontaminación atmosférica y normas de emisión, en un 371 por ciento, 265 por ciento y 387 por ciento, respectivamente.

### B. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante 2014 se formularon cargos contra 112 titulares de proyectos o actividades, siendo el origen más recurrente las actividades de Fiscalización Ambiental, seguido por las denuncias y las autodenuncias. Las materias ambientales más frecuentes en sancionatorios en 2014 fueron aguas marinas y residuos líquidos, que en conjunto alcanzaron un 32 por ciento, seguido por calidad del aire y emisiones atmosféricas, con un 11 por ciento.

En tanto, el número de denuncias recibidas durante 2014 fue de mil 499, cantidad levemente superior a las mil 479 recibidas en 2013, siendo las regiones Metropolitana y de Valparaíso las que concentraron el mayor número de denuncias.

### C. ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Uno de los focos de la Superintendencia del Medio Ambiente es fomentar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, a través de la asistencia a los regulados. En ese marco, durante el año 2014 se recibieron once mil 674 consultas y se elaboraron diversas guías para un mayor entendimiento del rol de la Superintendencia.





Asimismo, se mejoraron las plataformas informáticas que permiten al regulador informarse y declarar sus obligaciones y se realizaron talleres de promoción de la Superintendencia.

#### D. COOPERACIÓN NACIONAL

En 2014 se conformó la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental, haciendo un uso eficiente de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencia ambiental a nivel nacional.

Asimismo, se suscribieron al convenio de colaboración RENFA quince organismos sectoriales que colaboran con los procedimientos de fiscalización ambiental: Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Consejo de Monumentos Nacionales, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Servicio Nacional de Geología y Minería, Subsecretaría de Transportes, Comisión Chilena de Energía Nuclear, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Subsecretaría de Salud Pública, Dirección General del Territorio Marino y Marina Mercante, Dirección General de Aguas, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Dirección de Vialidad y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.


El objetivo de la red es crear una instancia de encuentro y colaboración técnica entre los organismos del Estado que desarrollan actividades de fiscalización ambiental y que se encuentran sujetos a las directrices que dicte la Superintendencia del Medio Ambiente en esta materia. En este sentido, la red busca fundamentalmente compartir conocimiento técnico sobre metodologías, procedimientos y protocolos de fiscalización ambiental.

### III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2015 A MAYO DE 2016

#### 1. Equidad ambiental

Considerando los avances en la conformación de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social, CRAS, en los territorios ambientalmente vulnerables, en 2015 se diseñará y comenzará la implementación, según sea el caso, de los Programas de Recuperación Ambiental y Social en los territorios de Coronel, Huasco, Tierra Amarilla y Quintero - Puchuncaví, desarrollando las siguientes actividades:

- a. Se elaborarán los anteproyectos para los Programas de Recuperación Ambiental y Social.
- b. Se coordinará e implementará el proceso de consulta ciudadana de los anteproyectos de los Programas de Recuperación Ambiental y Social.
- c. Se elaborarán los Programas de Recuperación Ambiental y Social definitivos para los citados territorios.
- d. Se desarrollará una cartera de alternativas de financiamiento concretas, para las acciones y/o iniciativas de inversión de los Programas de Recuperación Ambiental y Social.
- e. Se diseñará e implementará un sistema de seguimiento y medición de los Programas de Recuperación Ambiental y Social.



En este sentido, el tiempo estimado para el diseño de los Programas de Recuperación Ambiental y Social es de doce meses. Sin embargo, el proceso de implementación va a depender de la dinámica de operación particular de cada uno de los CRAS, así como de los tiempos definidos para las acciones y/o proyectos específicos de inversión que queden establecidos en el propio Programa de Recuperación Ambiental y Social.

Particularmente para los territorios donde se está trabajando en los Programas de Recuperación Ambiental y Social, la Subsecretaría del Medio Ambiente desarrollará estudios que buscan, en términos generales, mejorar el conocimiento de estos territorios y desarrollar experiencias piloto, con el propósito de aproximarnos a medidas de remediación concretas que posteriormente puedan ser implementadas.

Complementariamente, la Subsecretaría del Medio Ambiente destinará 515 millones de pesos para la ejecución de un proyecto de inversión en el territorio de Quintero - Puchuncaví, el que será ejecutado de acuerdo con los procesos y los plazos que correspondan.


Finalmente, se llevará a efecto un convenio de colaboración técnica y transferencia de recursos con la corporación Fundación Chile, que tiene por objetivo regular los términos y condiciones en los que ésta contribuirá al diseño e implementación de los citados Programas de Recuperación Ambiental y Social.

## **2. Regulación ambiental**

### **A. CALIDAD DEL AIRE**

Para continuar con la implementación de la estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica 2014 - 2018, durante el presente año se desarrollarán los siguientes hitos:

- Se publicará en el Diario Oficial los siguientes planes:
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y actualización de MP10 para las comunas de Temuco y Padre las Casas.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Osorno.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Talca y Maule.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobará los siguientes planes:
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Osorno.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Talca y Maule.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Chillán y Chillán Viejo.
- Se elaborarán los anteproyectos de planes finalizados para inicio de consulta pública:
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Talca y Maule.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 para Chillán y Chillán Viejo.

- 
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
  - Plan de Prevención Atmosférica por MP10 para la localidad de Huasco y su zona circundante.
  - Revisión, reformulación y actualización del Plan de Descontaminación del Complejo Industrial Ventanas.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para la Región Metropolitana de Santiago.
  - Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP 2,5 para la comuna de Valdivia.
  - Se declara como zonas saturadas y/o latentes a:
    - La comuna de Los Ángeles por MP10 y MP2,5.
    - Las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví por MP10 y MP2,5.
    - La comuna de Concepción Metropolitana por MP2,5.

Complementariamente, se invertirán más de tres mil 340 millones de pesos en el Programa de Recambio de Artefactos a Leña, en las ciudades del centro sur del país.

- En el caso de normas, se concentrará el trabajo en la publicación de las siguientes normas:
  - Norma horaria de calidad de aire de azufre, la que permitirá evitar eventos de contaminación como los ocurridos en La Greda en 2011.
  - Norma de emisión para calderas.

## B. ASUNTOS HÍDRICOS

En materia de agua, durante 2015 - 2016 se cumplirá con el desarrollo de los siguientes hitos:

- Se elaborarán los anteproyectos:
  - Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Rapel.
  - Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Aconcagua.
- Se realizará la revisión de normas y anteproyectos:
  - Revisión de la Normas de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, D.S N° 90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
  - Revisión de Anteproyecto Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Mataquito.
  - Revisión de Anteproyecto Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Elqui.
  - Revisión de anteproyecto Normas Secundarias de Calidad Ambiental cuenca del río Huasco.
  - Se pondrá en marcha la Plataforma Nacional De Ecosistemas Acuáticos.



## C. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para la gestión de residuos, los esfuerzos se centrarán en los siguientes hitos:

- Aprobación del proyecto de ley marco para la Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida del Productor e inicio de la elaboración de los reglamentos asociados.
- Realización de quince campañas correspondientes a un fondo para financiamiento de iniciativas regionales de valorización de residuos, como campañas de recolección de computadores usados y otros productos prioritarios.
- Ejecución de tres iniciativas regionales relacionadas con mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores de base.
- Inicio de cuatro estudios para los siguientes productos prioritarios: Seis grupos de aparatos eléctricos y electrónicos, periódicos y revistas, medicamentos -vencidos- y plaguicidas -caducadas- con el fin de completar los estudios de los productos prioritarios indicados en el proyecto de ley.
- Continuación de la elaboración de normas técnicas para la construcción y operación de manejo de residuos iniciado en 2014.
- Comenzar con la elaboración del marco normativo necesario para la regulación de las bolsas plásticas, mediante un trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Normalización para las normas técnicas y con los sectores involucrados para la elaboración de la ley relativa a esta regulación.

## D. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para el área de riesgo ambiental se identifican las siguientes acciones:

- Se avanzará en la ejecución de los estudios ambientales destinados a evaluar el riesgo a la salud de las personas, por la presencia de polimetales en el suelo de la comuna de Arica.
- Se desarrollarán informes de la aplicación de evaluación de riesgo a la salud humana en la comuna de Arica.

## E. GESTIÓN DE RUIDOS

Se avanzará en un mapa de ruido para las comunas de Valdivia, Temuco y Padre las Casas, La Serena y Coquimbo.

## F. GESTIÓN DE OLORES

En Chile se está trabajando en una regulación de olores, bajo las acciones de la estrategia para la Gestión de Olores en Chile 2014 - 2017, cuyo objetivo es fortalecer el marco regulatorio a través de medidas en el corto, mediano y largo plazo.

Para implementar la mencionada Estrategia, se desarrollará el anteproyecto para inicio de consulta pública del Reglamento para la Prevención y Control de Olores.

### 3. Institucionalidad ambiental

Durante el próximo período se trabajará en las siguientes acciones:

- a. Se realizará la tramitación legislativa y elaboración de indicaciones al proyecto de ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por parte del Ejecutivo -2015-.
- b. Se desarrollarán actividades de difusión y discusión sobre el nuevo servicio, en forma previa a su entrada en funcionamiento.
- c. Se crearán tres oficinas regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente, considerando las regiones de Atacama, Valparaíso y Biobío.

### 4. Cambio climático

Con el objetivo de redoblar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente desarrollará una serie de acciones, entre las que destacan:

- a. Se avanzará en el compromiso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC 2016 - 2021-, a través de la preparación de su anteproyecto y sometimiento a un proceso de consulta pública. Durante el segundo semestre de 2016 se contempla que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático pueda otorgar su aprobación a este documento principal dentro de la política climática del país. Como parte de este plan, durante 2015 se iniciará la Implementación del Plan Nacional de Adaptación, ya aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros.
- b. Se entregará la contribución de Chile ante Naciones Unidas para la formulación del nuevo acuerdo climático de París, COP21. Esta contribución será sometida a su aprobación por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, antes de su envío a Naciones Unidas. El objetivo es aportar al proceso de negociación de un nuevo acuerdo climático, vinculante para todas las partes, que culminará en diciembre.
- c. Se aportará en el proceso de preparación de la nueva Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile para la OCDE, considerando que se ha acordado que en esta oportunidad exista un capítulo extendido sobre Cambio Climático en dicha evaluación.
- d. Se implementarán acciones de mitigación de gases de efecto invernadero que contribuyan a disminuir la contaminación local atmosférica, en particular apoyando con el diseño de medidas de ese tipo a incluir en la actualización del PPDA - PM2,5 de la Región Metropolitana.
- e. Se implementará la etapa 2015 para los primeros impuestos verdes que se han aprobado en Sudamérica.

## 5. Recursos naturales y biodiversidad


### A. GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

En esta área se esperan los siguientes logros:

- Desarrollar propuestas de creación del Área Marina Costero Protegida de Cuevas de Anzota, Región de Arica y Parinacota.
- Desarrollar planes de monitoreo de uso público del Área Marina Costero Protegida de Múltiples Usos de Pitipalena, Región de Aysén.
- Implementar el Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza Hualpén, Región del Biobío.
- Apoyar el Plan de Manejo de El Roble, regiones Metropolitana y de Valparaíso.
- Implementar acciones de restauración ecológica de Torres del Paine, Región de Magallanes.
- Desarrollar el Plan de Gestión del sitio prioritario humedal Rocuant - Andalién, Región del Biobío.
- Elaborar los planes de manejo de los santuarios de la naturaleza Bosque de Calabacillo, en la Región de O'Higgins; Estero Derecho, en la Región de Coquimbo; Humedal de Tunquén, en la Región de Valparaíso, y San Juan de Piche y Horcón de Piedra, en la Región Metropolitana.
- Publicar el Plan de Acción Nacional de Áreas Protegidas 2015 - 2020, con un portafolio priorizado de creación de AP para ese período.
- Elaborar los reglamentos sobre áreas protegidas (procesos de creación de AMCP - MU y Santuarios de la Naturaleza) y promulgar los decretos de creación de nuevas AP: AMCP-MU Pitipalena, en la Región de Aysén; AMCP - MU y Parque Marino Juan Fernández, en la Región de Valparaíso; Santuario de la Naturaleza Cajón de Achibueno, en la Región del Maule; santuarios de la naturaleza Quebrada de Córdova y El Zaino - Laguna Copín, en la Región de Valparaíso, y Santuario de la Naturaleza El Ajial, en la Región Metropolitana.
- Lanzar la nueva plataforma Internet del Registro Nacional de Áreas Protegidas (actualmente es <http://areasprotegidas.mma.gob.cl>).
- Elaborar cuatro publicaciones:
  - Áreas Protegidas de Chile, actualización 2015.
  - Catastro Nacional de Iniciativas de Conservación Privada.
  - Guía para la elaboración de Planes de Manejo para Santuarios de la Naturaleza.
  - Guía para la solicitud de creación de Santuarios de la Naturaleza.

### B. GESTIÓN DE ESPECIES

- Publicación de los resultados del 11º Proceso de Clasificación de Especies, el cual tomó, en promedio, de ocho a diez meses desde que se iniciara formalmente el proceso hasta la publicación del decreto supremo. Cada uno de los procesos suman nuevas especies evaluadas y clasificadas según estado de conservación, acorde con el procedimiento mandatado por el D. S. N° 29 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente. A la fecha,



ya se han oficializado diez procesos, habiéndose clasificado un total de 819 especies nativas de Chile. Con el 11º proceso, otras 100 especies serán adicionadas.

- Inicio del 12º Proceso de Clasificación de Especies.
- Creación del Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.
- Someter a oficialización tres planes de conservación, recuperación y conservación de especies (Gaviotín chico, Picaflor de Arica y Cactáceas de Chile Chico).
- Iniciar los planes de recuperación, conservación y gestión para las especies vegetales Garra de león y Ruil, y para la especie animal chinchilla de cola corta.
- Presentar al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, el Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras.
- Elaborar el Plan de Acción de Especies Exóticas Invasoras para la macrozona sur austral, que incluye desde la Región de Los Ríos a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Publicación en formato digital de las listas sistemáticas actualizadas de peces de y Moluscos de Chile, consistentes en dos publicaciones técnicas de divulgación que contendrán el listado de todas las especies de peces y moluscos presentes en Chile, señalándose además antecedentes generales de distribución.

### C. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Se trabajará en el diseño de una Red de Monitoreo de la Biodiversidad en el contexto del cambio climático. En una primera etapa, se desarrollará el diseño de una estrategia de monitoreo conceptual sobre la biodiversidad del país, de manera de contar con un diseño que permita aunar criterios sobre los aspectos relevantes de monitorear en materia de biodiversidad. La segunda etapa, para el período 2016, consistirá en el establecimiento de la Red Nacional.
- Se actualizará la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile a 2020, en el marco de la Convención de Diversidad Biológica.

## 6. Instrumentos de gestión y educación ambiental

### A. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Se trabajará en las siguientes acciones:

- Se lanzará el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable y se dará inicio al plan de acción. Durante el mes de noviembre de 2015 se lanzará el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables, que servirá de documento orientador para el sector público y privado, en relación a los lineamientos que se esperan establecer para modificar los actuales patrones insostenibles de consumo y producción. Para esta fecha, se espera iniciar el Plan de Acción del Programa, el cual abordará las principales líneas de acción y actividades concretas a desarrollar.
- Se implementará los impuestos verdes a las emisiones en fuentes fijas. Reglamento de ejecución del impuesto -agosto de 2015-, estudios de caracterización de fuentes fijas -noviembre de 2015-.

- Se propondrá un Plan Nacional de Cuentas Ecosistémicas, que dará las directrices a seguir en términos de necesidades de información, marcos metodológicos y acuerdos institucionales, entre otros, para desarrollar la contabilidad ecosistémica en el país -julio de 2015-.
- Se propondrá un diseño de instrumentos económicos para planes de descontaminación en el medio acuático, en el marco de las normas secundarias de calidad ambiental -marzo de 2016-.
- Se elaborará la política de compras públicas sustentables para el Ministerio del Medio Ambiente (diciembre de 2015). Respondiendo al enunciado del Programa de Gobierno, respecto a que el sector público exigirá buenas prácticas ambientales y preferirá productos amigables con el medio ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente contará con un plan de compras sustentables que servirá de modelo a otros servicios públicos.
- Se perfeccionará las guías metodológicas para la elaboración de estudios de Análisis General de Impacto Económico y Social en aire, junto con el desarrollo de guías metodológicas para la evaluación de regulación en el medio acuático y evaluación ambiental ex post de políticas públicas.
- Se creará el Comité Público - Privado de Consumo y Producción Sustentable, el que operará como organismo asesor del Comité Interministerial en estas materias. Este comité estará integrado por representantes del sector empresarial, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, representantes de la academia y representantes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Se realizará el segundo Seminario Diálogo Público Privado para el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables, programado para los días 1 y 2 de julio de 2015.

## B. INFORMACIÓN AMBIENTAL

En el área de información ambiental, se trabajará en las siguientes áreas:

- Publicación del Segundo Reporte del Estado del Medio Ambiente, octubre de 2015.
- Publicación del Octavo Reporte del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y lanzamiento de nuevo portal.
- Desarrollo de la declaración de emisiones para el cobro de impuestos verdes.
- Integración del sistema sectorial de registro de productos controlados que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC/CFC (Sistema SAO), al Sistema Ventanilla Única del RETC, en mayo de 2015.
- Diseño e implementación de la maqueta piloto del Sistema de Responsabilidad Extendida del Productor, REP, integrado al Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones Transferencias de Contaminantes, en octubre de 2015.
- Conclusión del proceso de implementación del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones Transferencias de Contaminantes, en octubre de 2015.
- Implementación del nuevo Sistema Nacional de Información Ambiental, en abril de 2015.
- Generación de indicadores ambientales.
- Inicio de la elaboración de un Plan Nacional de Cuentas Ambientales.





## C. GESTIÓN AMBIENTAL

- 160 municipios se certificarán en nivel Básico, Medio y de Excelencia. De ellos, 135 corresponden a municipios que mantendrán su certificación y 25 a aquellos que ingresarán al sistema para certificarse.
- Se ejecutará un total de 183 nuevos proyectos del Fondo de Protección Ambiental, por un total aproximado de 997 millones de pesos.
- Se trabajará en la gestión de recertificación de 270 establecimientos educacionales, los que junto con los nuevos recintos que se certificarán en algún nivel -básico, medio o de excelencia- permitirán mantener o aumentar el universo de 935 establecimientos incorporados en el sistema.
- Se avanzará en la ampliación del programa Barrios Sustentables para alcanzar un total de 50 en el país.
- Se iniciará el Programa Comuna Sustentable Ante el Cambio Climático, con cuatro municipios a nivel país.

## D. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA


- Durante el primer semestre de 2015 se espera contar con la toma de razón de la Contraloría General de la República del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, para ser publicado por el Ministerio del Medio Ambiente. Dicho documento es clave para la aplicación de la herramienta de gestión ambiental en políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial.
- Se desarrollarán talleres de capacitación en las regiones del país, con el objetivo de dar a conocer en qué consiste la Evaluación Ambiental Estratégica, principalmente a los organismos públicos responsables de la elaboración de políticas y planes: municipios, gobiernos regionales y en las secretarías regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y los órganos de la administración del Estado que colaboran en el diseño de dichas políticas y planes.
- Se desarrollará una consultoría para elaborar una Guía Metodológica de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, que tiene como objetivo orientar a cualquier persona que quiera aplicar esta herramienta de gestión ambiental al ámbito de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial.
- Durante 2015 el Ministerio de Energía iniciará la formulación de la Política Energética contemplada en la Agenda de Energía, que se desarrollará haciendo uso de la Evaluación Ambiental Estratégica.

## E. ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Se elaborará una Guía aplicación metodológica de Ordenamiento Territorial Sustentable que servirá de aporte metodológico a los proceso de ordenamiento territorial, entregando criterios de desarrollo sustentable y factores críticos de decisión.

## F. NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Chile continuará en la presidencia de la iniciativa que busca garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones a través de la cooperación entre países. Con miras a concluir en 2016, durante el presente año se realizará en nuestro país, la primera



ronda de negociaciones que tendrá inéditas modalidades de participación ciudadana, instancia que tendrá como sede la Cepal.

Para ello, y como ha sido su práctica habitual, los ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores continuarán difundiendo este proceso y convocando a actores tanto en el país como en foros internacionales.

## **7. Evaluación ambiental de proyectos**


Dentro de los principales hitos programados para 2015 se cuentan los siguientes:

### **A. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

- Se participará activamente en la Comisión Asesora Presidencial para la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Se avanzará con la implementación de medidas que permitan agilizar la tramitación de proyectos de inversión.
- Se trabajará para incrementar la calificación de proyectos en etapas tempranas.
- Se capacitará en todas las regiones a los organismos de la Administración del Estado con competencia ambiental en el Decreto Supremo N°40, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el ámbito y alcance de sus competencias y pronunciamientos.
- Se fortalecerá a las direcciones regionales para el adecuado desarrollo de los Procesos de Consulta Indígena.
- Se desarrollarán y actualizarán las siguientes guías:
  - Guía de glaciares, en conjunto con la Dirección General de Aguas.
  - Guía para la evaluación del valor turístico en el SEIA.
  - Guía para la evaluación de olores en el SEIA.
  - Guía para la evaluación de ruido y vibraciones en el SEIA.
  - Guía de descripción de proyectos mineros en el SEIA.
  - Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de plantales y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas.
  - Evaluación y actualización formal de la Guía de Aire y Patrimonio.

### **B. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ELECTRÓNICO, E-SEIA**

- Se desarrollará, implementará y administrará un Registro Público de Consultores para la realización de declaraciones o estudios de impacto ambiental. Esto depende de la elaboración y aprobación de un reglamento que lo regule.
- Se actualizará la arquitectura del e-SEIA (Fase 2).
- Se diseñará, desarrollará e implementará la administración de un sistema informático de apoyo al e-SEIA destinado al ingreso y gestión de consultas sobre la pertinencia de someter proyectos o actividades al SEIA.

- 
- Se incorporará un *firewall* de aplicaciones del tipo WAF, lo que permitirá mejorar la seguridad del sistema mientras se modifica su arquitectura general.
  - Se realizará difusión y puesta en operación de la firma electrónica con clave única en las direcciones regionales y a los titulares, consultores y/o representantes legales que interactúan con la plataforma, con el fin de incentivar la obtención de dicha clave y el uso de la misma.
  - Se renovará la plataforma de almacenamiento de datos del e-SEIA.
  - Se digitalizarán los expedientes de Declaraciones de Impacto Ambiental correspondientes a los años 2004 - 2007.
  - Se finalizará la transferencia de Expedientes de Evaluación Ambiental al Archivo Nacional presentados al Servicio durante los años 1992 - 2002.

## **8. Fiscalización y sanción ambiental**

Para el período 2015 - 2016, parte de los ejes de trabajo se centrarán en mejorar la gestión de las denuncias, para lo cual se está trabajando en un protocolo con los distintos organismos sectoriales, revisión y actualización de los distintos sistemas de información para hacer más eficiente las labores administrativas y de vinculación tanto entre las distintas reparticiones del servicio como con los organismos sectoriales. Y en la línea de transparencia activa, prontamente será publicado el modelo de sanciones.

## **9. Medidas del Ministerio del Medio Ambiente en el ámbito de la emergencia vivida en el norte del país**

Los ministerios de Medio Ambiente, Salud y Minería, a través del Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, han colaborado en un levantamiento de las concentraciones de contaminación en suelos, aire, y agua en la zona de la catástrofe, en colaboración con las universidades Federico Santa María y Pontificia Universidad Católica de Chile. Una vez terminada la emergencia, se hará un levantamiento del riesgo asociado a relaves abandonados en la zona, focalizado en Tal Tal, Copiapó, Tierra Amarilla, Chañaral y El Salado.

